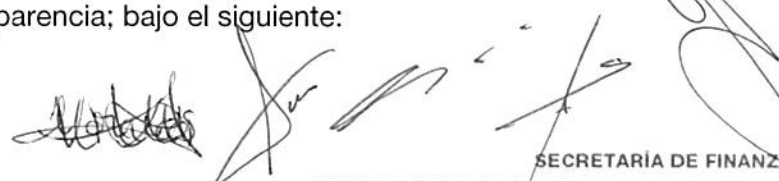


CTCOMECYT/EXT/29012021/01

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Siendo las once horas del día veintinueve de enero del año dos mil veintiuno, mediante videoconferencia, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia: Licenciada en Derecho Miriam Martínez Arellano, Jefa "A" de Proyecto adscrita a la Dirección Jurídica y Administrativa, Responsable de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del COMECYT; la Licenciada en Administración Anaís Vázquez Germán, Jefa "B" de Proyecto adscrita a la Dirección Jurídica y Administrativa, Responsable del Área Coordinadora de Archivos o equivalente; el Licenciado en Contaduría Juan Julián Morales Hernández, Titular del Órgano Interno de Control en el COMECYT; La Licenciada en Contaduría Enedina Flores Acosta, Analista "B" adscrita al Órgano Interno de Control, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y el Licenciado en Derecho Amín Hernández Arrieta, Jefe "A" de Proyecto adscrito a la Dirección Jurídica y Administrativa, Servidor Público encargado de la Protección de los Datos Personales. Servidores Públicos Habilitados: Licenciado en Administración Ulises Orozco Mendoza, Director Jurídico y Administrativo, Servidor Público Habilitado; Licenciado en Administración y Mercadotecnia Andrés Gómez Barrera, Secretario Particular de la Dirección General, Servidor Público Habilitado; Maestro en Ciencias de la Ingeniería Carlos Ramírez Piña, Jefe de la Unidad de Sistemas, Servidor Público Habilitado; Licenciada en Ingeniería Industrial Marcela Iracheta Velasco, Directora de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, Servidora Pública Habilitada; Maestro en Administración de Recursos Humanos Gerardo Arriaga Camacho, Director de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos, Servidor Público Habilitado; Maestro en Políticas Públicas Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, Director de Financiamiento, Divulgación y Difusión, Servidor Público Habilitado. Servidores Públicos Habilitados Suplentes: Técnica en Contabilidad Julia Becerril Sánchez, Secretaria A adscrita a la Secretaría Particular de la Dirección General, Servidora Pública Habilitada Suplente de la Dirección General; Licenciado en Ingeniería Fernando López Aceves, Jefe "A" de Proyecto adscrito a la Unidad de Sistemas, Servidor Público Habilitado Suplente; Licenciado en Derecho Ulises Javier Solares Camacho, Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico; Licenciado en Contaduría Roberto Bautista Eleuterio, Jefe del Departamento de Vinculación, Servidores Públicos Habilitados Suplentes de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación; Maestra en Administración y Políticas Públicas Mónica Guadalupe López Vilchis, Jefa del Departamento de Apoyo a la Investigación Científica; Licenciado en Química de Alimentos Marco Polo Castañeda Rangel, Jefe del Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos, Servidores Públicos Habilitados Suplentes de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos; Maestra en Administración de Empresas Mariana Gómez Velázquez, Jefa del Departamento de Difusión de Ciencia y Tecnología; Licenciado en Contaduría Jesús Luis Villa, Jefe del Departamento de Financiamiento, Divulgación y Difusión; para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia; bajo el siguiente:


SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México".

CTCOMECYT/EXT/29012021/01

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación para conocimiento de la designación de la Responsable de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del COMECYT.
4. Presentación para conocimiento del nombramiento de designación de la Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el COMECYT, como integrante del Comité de Transparencia del COMECYT.
5. Presentación para conocimiento de la actualización de los integrantes del Comité de Transparencia del COMECYT, tomando en consideración las designaciones anteriores.
6. Presentación para conocimiento de la designación de Servidores Públicos Habilitados Propietarios y Suplentes de las unidades administrativas del COMECYT siguientes:
 - Secretaría Particular
 - Unidad de Sistemas.
 - Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión.
 - Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.
 - Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.
7. Presentación para conocimiento de la actualización del Directorio de Servidores Públicos Habilitados del COMECYT, tomando en consideración las designaciones anteriores.
8. Presentación y en su caso, aprobación de la actualización y/o modificación de los Sistemas de Datos Personales del COMECYT, correspondiente al periodo semestral julio-diciembre de 2020, con base en las cédulas correspondientes.
9. Presentación y en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
10. Presentación y en su caso, aprobación de la clasificación de la información confidencial, solicitada por la Dirección Jurídica y Administrativa con fundamento en el artículo 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten signatures)

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México".

CTCOMECYT/EXT/29012021/01

en el artículo 92 fracciones IX, XI, XXVII B, XXIX A, XXIX B y XXXVII de la mencionada Ley, dicha información corresponde al 4º trimestre (octubre-diciembre) del ejercicio 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.

Como acto de apertura, la Licenciada Miriam Martínez Arellano dio la bienvenida y agradeció a los integrantes del Comité, a los Servidores Públicos Habilitados y Servidores Públicos Habilitados Suplentes su asistencia, al mismo tiempo manifestó que se reunía el quórum legal para dar inicio a la Sesión de acuerdo con la verificación que se realizó a través de la lista de asistencia.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

A continuación, la Licenciada Miriam Martínez Arellano dio lectura al orden del día, posteriormente preguntó a los asistentes si existían comentarios o manifestaciones al respecto, no habiendo alguno sometió a consideración del pleno aprobar el orden del día, en ese tenor y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios el Comité de Transparencia emitió el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTCOMECYT/01/EXT/001/2021: Se autoriza por unanimidad el orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en los términos antes expuestos.

Acto seguido se desahogó el siguiente punto del orden del día.

3. Presentación para conocimiento de la designación de la Responsable de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del COMECYT.

Con relación a este punto, la Licenciada Miriam Martínez Arellano señaló que con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 04 de mayo de 2016, el Doctor Bernardo Jorge Almaraz Calderón, Director General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), designó a la servidora pública que habrá de fungir como

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México".

CTCOMECYT/EXT/29012021/01

Responsable de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del COMECYT.

En ese tenor, se hizo del conocimiento de los asistentes el oficio número 207C0501A/013/2021 de fecha 20 de enero de 2021, expedido a favor de la Licenciada Miriam Martínez Arellano, quien deberá cumplir con todas y cada una de las funciones y atribuciones previstas en los artículos 49 y 53 de la Ley en comento, así como las disposiciones jurídicas aplicables y vigentes que rijan su actuar a partir del 20 de enero de 2021.

Acto seguido la Licenciada Miriam Martínez Arellano preguntó a los asistentes si existían comentarios o manifestaciones al respecto, no habiendo alguno se desahogó el siguiente punto del orden del día.

4. Presentación para conocimiento del nombramiento de designación de la Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el COMECYT, como integrante del Comité de Transparencia del COMECYT.

Con relación a este punto, la Licenciada Miriam Martínez Arellano señaló que con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 04 de mayo de 2016, el Doctor Bernardo Jorge Almaraz Calderón, Director General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), designó a la servidora pública que habrá de fungir como Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el COMECYT.

En ese tenor, se hizo del conocimiento de los asistentes el oficio número 207C0501A/014/2021 de fecha 20 de enero de 2021, expedido a favor de la Licenciada en Contaduría Enequina Flores Acosta, quien deberá cumplir con todas y cada una de las funciones y atribuciones previstas en los artículos 47 y 49 de la Ley en comento, así como las disposiciones jurídicas aplicables y vigentes que rijan su actuar a partir del 20 de enero de 2021.

Acto seguido la Licenciada Miriam Martínez Arellano preguntó a los asistentes si existían comentarios o manifestaciones al respecto, no habiendo alguno se desahogó el siguiente punto del orden del día.

5. Presentación para conocimiento de la actualización de los integrantes del Comité de Transparencia del COMECYT, tomando en consideración las designaciones anteriores.

Con relación a este punto la Licenciada Miriam Martínez Arellano señaló que en virtud de las designaciones anteriores se hace de conocimiento de los asistentes la actualización de los integrantes que conforman el Comité de Transparencia del COMECYT, quienes habrán de fungir como miembros propietarios; además de que dicha actualización habrá

SECRETARÍA DE FINANZA

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México".

CTCOMECYT/EXT/29012021/01

de realizarse a través del Intranet del INFOEM en el apartado correspondiente y hecho lo anterior se hará de conocimiento a dicho Instituto vía oficio. En ese tenor la integración del Comité queda de la siguiente manera:

Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT)	
Cargo	Nombre
Responsable de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia	Lic. Miriam Martínez Arellano Jefa "A" de Proyecto adscrita a la Dirección Jurídica y Administrativa
Responsable del Área Coordinadora de Archivos o equivalente	Lic. Anaís Vázquez Germán Jefa "B" de Proyecto adscrita a la Dirección Jurídica y Administrativa
Titular del Órgano Interno de Control	L.C. Juan Julián Morales Hernández
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Enedina Flores Acosta Analista "B" adscrita al Órgano Interno de Control
Servidor Público encargado de la Protección de los Datos Personales	Lic. Amin Hernández Arrieta Jefe "A" de Proyecto adscrito a la Dirección Jurídica y Administrativa

Acto seguido la Licenciada Miriam Martínez Arellano preguntó a los asistentes si existían comentarios o manifestaciones al respecto, no habiendo alguno se desahogó el siguiente punto del orden del día.

6. Presentación para conocimiento de la designación de Servidores Públicos Habilitados Propietarios y Suplentes de las unidades administrativas del COMECYT siguientes:

- **Secretaría Particular**
- **Unidad de Sistemas.**
- **Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión.**
- **Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.**
- **Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.**

Con relación a este punto, la Licenciada Miriam Martínez Arellano señaló que con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 04 de mayo de 2016, el Doctor Bernardo Jorge Almaraz Calderón, Director General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT),

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México".

CTCOMECYT/EXT/29012021/01

nombró a los Servidores Públicos Habilitados Propietarios y Suplentes de las siguientes áreas:

- Mediante oficios 207C0501A/005/2021 y 207C0501A/006/2021 de fecha 19 de enero de 2021 se designaron a los Servidores Públicos Habilitados Propietario y Suplente, respectivamente, de la Dirección General.
- Mediante oficios 207C0501A/022/2021 y 207C0501A/023/2021 de fecha 26 de enero de 2021 se designó a los Servidores Públicos Habilitados Propietario y Suplente, respectivamente, de la Unidad de Sistemas.
- Mediante oficios 207C0501A/009/2021; 207C0501A/010/2021 y 207C0501A/011/2021, de fecha 19 de enero de 2021 se designó a los Servidores Públicos Habilitados Propietario y Suplentes, respectivamente, de la Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión
- Mediante oficio 207C0501A/007/2021, de fecha 19 de enero de 2021 se designó a la Servidora Pública Habilitada Propietaria de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.
- Mediante oficio 207C0501A/008/2021, de fecha 19 de enero de 2021 se designó a la Servidora Pública Habilitada Suplente de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.

En ese tenor, se hizo del conocimiento de los asistentes que los Servidores Públicos Habilitados deberán cumplir con las funciones establecidas en el artículo 59 de la Ley en comento, así como las disposiciones jurídicas aplicables y vigentes que rijan su actuar.

Posteriormente la Licenciada Miriam Martínez Arellano preguntó a los asistentes si existían comentarios o manifestaciones al respecto, no habiendo alguno se desahogó el siguiente punto del orden del día.

7. Presentación para conocimiento de la actualización del Directorio de Servidores Públicos Habilitados del COMECYT, tomando en consideración las designaciones anteriores.

Con relación a este punto la Licenciada Miriam Martínez Arellano señaló que en virtud de las designaciones anteriores se hace de conocimiento de los asistentes la actualización del Directorio de los Servidores Públicos Habilitados Propietarios y Suplentes del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología; además de que dicha actualización habrá de realizarse a través del Intranet del INFOEM en el apartado correspondiente y hecho lo anterior se hará de conocimiento a dicho Instituto vía oficio, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México".

CTCOMECYT/EXT/29012021/01

Servidores Públicos Habilitados del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT).

Servidor (a) Público (a) Habilitado (a)

Servidor (a) Público (a) Habilitado (a) Suplente

Lic. Andrés Gómez Barrera
Secretario Particular de la Dirección General

T. C. Julia Becerril Sánchez
Secretaria "A" adscrita a la Dirección General

Mtro. C. Ing. Carlos Ramírez Piña
Jefe de la Unidad de Sistemas

Ing. Fernando López Aceves
Jefe "A" de Proyecto adscrito a la Unidad de Sistemas

Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Director de Financiamiento, Divulgación y Difusión

L. C. Jesús Luis Villa
Jefe del Departamento de Financiamiento

M. A. E. Mariana Gómez Velázquez
Jefa del Departamento de Difusión de Ciencia y Tecnología

Lic. Ing. I. Marcela Iracheta Velasco
Directora de Desarrollo Tecnológico y Vinculación

L. C. Roberto Bautista Eleuterio
Jefe del Departamento de Vinculación

L. D. Ulises Javier Solares Camacho
Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico

Mtro. Gerardo Arriaga Camacho
Director de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos

Q. A. Marco Polo Castañeda Rangel
Jefe del Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos

M. A. P. P. Mónica Guadalupe López Vilchis
Jefa del Departamento de Apoyo a la Investigación Científica

Lic. Ulises Orozco Mendoza
Director Jurídico y Administrativo

Posteriormente la Licenciada Miriam Martínez Arellano preguntó a los asistentes si existían comentarios o manifestaciones al respecto, no habiendo alguno los integrantes del Comité y los Servidores Públicos Habilitados y Servidores Públicos Suplentes se dieron por informados de las designaciones anteriores y se desahogó el siguiente punto del orden del día.

8. Presentación y en su caso, aprobación de la actualización y/o modificación de los Sistemas de Datos Personales del COMECYT, correspondiente al

SECRETARÍA DE FINANZAS

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México".

CTCOMECYT/EXT/29012021/01

periodo semestral julio-diciembre de 2020, con base en las cédulas correspondientes.

En uso de la palabra, y con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Licenciada Miriam Martínez Arellano presentó la propuesta de actualización y/o modificación de los Sistemas de Datos Personales a cargo de las unidades administrativas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología; para lo cual hizo referencia a las cédulas de bases de datos personales que se anexaron a la carpeta de trabajo.

Derivado de lo anterior, explicó que la actualización y/o modificación se hizo conforme a lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley en cita, luego entonces los campos modificados son: actualización de la fecha de elaboración, fecha de última actualización; en algunos casos el nombre del archivo o base de datos, el nombre del administrador del archivo o base de datos, el nombre del encargado del archivo o base de datos, el número de servidores públicos con acceso a la base de datos o el número de registros de la base de datos.

Posteriormente, mencionó que mediante oficio número 207C0501030000L/004/2021 de fecha 18 de enero de 2021, la Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión hizo de conocimiento a la Unidad de Transparencia lo siguiente: "A partir del 1 de enero del presente año el Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga asumió el cargo de Director de Financiamiento, Divulgación y Difusión. Así mismo, el L.C. Jesús Luis Villa, asumió el cargo de Jefe de Departamento de Financiamiento a partir del 1 de enero de 2021, y la Mtra. Mariana Gómez Velázquez el cargo de Jefa del Departamento de Difusión de Ciencia y Tecnología a partir del 16 de enero del año en curso. Por lo anterior, solicito se someta a Comité el cambio de nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos correspondiente a cada Cédula de Bases de Datos Personales" (sic).

En ese tenor, y tomando en consideración que el Título Segundo la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios requiere tener plenamente identificados a los servidores públicos que tengan bajo su resguardo y custodia los datos personales para así garantizar la aplicación de los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad, la Licenciada Miriam Martínez Arellano sometió a consideración del pleno aprobar el cambio de nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos correspondiente a cada Cédula de Bases de Datos Personales petitionado por la Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión; asimismo sometió a consideración del pleno la aprobación de la actualización y/o modificación de los sistemas de datos personales del periodo semestral julio-diciembre de 2020.

En ese orden de ideas y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios el Comité de Transparencia emitió los siguientes acuerdos:


SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México"

CTCOMECYT/EXT/29012021/01

Acuerdo CTCOMECYT/01/EXT/002/2021: Se aprueba por unanimidad el cambio de nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos en las Cédulas CBDP4908OCy003, CBDP4913BOCy014, CBDP4917AOCy035 y CBDP4920AOCy042.

Acuerdo CTCOMECYT/01/EXT/003/2021: Se aprueba por unanimidad la actualización y/o modificación Semestral de los Sistemas de Datos Personales del COMECYT, correspondientes al periodo julio-diciembre de 2020, con base en las cédulas siguientes:

No.	Fecha de Registro	Folio	Tipo	Unidad Administrativa Responsable	Nombre De la Base de Datos
1	20/04/2007	CBDP07OCy01	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BECAS DE POSGRADO EDOMÉX
2	14/04/2008	CBDP4908OCy002	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FOMENTO A LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL COMECYT-EDOMÉX
3	14/04/2008	CBDP4908OCy003	Física	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN	EVALUACIÓN SOBRE EL SERVICIO DE ASESORÍA
4	14/04/2008	CBDP4908OCy004	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FOMENTO A LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL COMECYT-EDOMÉX
5	16/01/2009	CBDP4909aOCy005	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
6	16/01/2009	CBDP4909aOCy006	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
7	22/01/2010	CBDP4910AOCy007	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	INCORPORACIÓN DE INSTITUCIONES CIENTÍFICAS E INVESTIGADORES EN EL REGISTRO ESTATAL DE INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO
8	24/01/2010	CBDP4910AOCy009	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	APOYO PARA JÓVENES INVESTIGADORES EDOMÉX
9	24/01/2010	CBDP4910AOCy010	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CONCURSO, COMPETENCIAS Y OLIMPIADAS
10	05/08/2010	CBDP4910BOCy011	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BECA DE TITULACIÓN EDOMÉX
11	28/01/2013	CBDP4913AOCy012	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PREMIO A JÓVENES INVENTORES E INNOVADORES DEL ESTADO DE MÉXICO
12	28/01/2013	CBDP4913AOCy013	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PREMIO A JÓVENES INVENTORES E INNOVADORES DEL ESTADO DE MÉXICO
13	16/07/2013	CBDP4913OCy014	Automatizada	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN	REPORTEROS DE LA FUENTE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL COMECYT
14	16/07/2013	CBDP4913BOCy015	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BECA DE EDUCACIÓN DUAL EDOMÉX
15	16/07/2013	CBDP4913BOCy016	Física	DIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA	EXPEDIENTES DE PERSONAL DEL COMECYT
16	22/08/2013	CBDP4913BOCy017	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	DIRECTORIO DE GANADORES DEL PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
17	10/12/2013	CBDP4913BOCy018	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PROTOTIPOS COMECYT-EDOMÉX
18	10/12/2013	CBDP4913BOCy019	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PROTOTIPOS COMECYT-EDOMÉX
19	10/12/2013	CBDP4913BOCy020	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INNOVACIÓN
20	21/01/2014	CBDP4914AOCy023	Física	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PROGRAMA APOYO PARA JÓVENES INVESTIGADORES EDOMÉX
21	17/07/2014	CBDP4914BOCy024	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BECA TALENTO EDOMÉX EN EL EXTRANJERO

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México".

CTCOMECYT/EXT/29012021/01

22	17/07/2014	CBDP4914BOCy025	Física	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BECA TALENTO EDOMÉX EN EL EXTRANJERO
23	17/08/2015	CBDP4915BOCy026	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS COMECYT-EDOMÉX
24	17/08/2015	CBDP4915BOCy027	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS COMECYT-EDOMÉX
25	17/08/2015	CBDP4915BOCy028	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA PARA LA VINCULACIÓN DE EMPRESAS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN COMECYT-EDOMÉX
26	17/08/2015	CBDP4915BOCy029	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA PARA LA VINCULACIÓN DE EMPRESAS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN COMECYT-EDOMÉX
27	17/08/2015	CBDP4915BOCy030	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN DE REDES DE COLABORACIÓN EN INNOVACIÓN COMECYT-EDOMÉX
28	17/08/2015	CBDP4915BOCy031	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN DE REDES DE COLABORACIÓN EN INNOVACIÓN COMECYT-EDOMÉX
29	21/10/2016	CBDP4915BOCy032	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA PARA LA VALIDACIÓN TECNOLÓGICA Y COMPETITIVA DE PROTOTIPOS COMECYT-EDOMÉX
30	21/10/2016	CBDP4915BOCy033	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA PARA LA VALIDACIÓN TECNOLÓGICA Y COMPETITIVA DE PROTOTIPOS COMECYT-EDOMÉX
31	03/02/2017	CBDP4917AOCy034	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	FERIA DE CIENCIAS E INGENIERÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO
32	15/05/2017	CBDP4917AOCy035	Física	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN	CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
33	30/07/2019	CBDP4919BOCy038	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	APOYOS O PREMIOS A ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMECYT-EDOMÉX
34	30/07/2019	CBDP4919BOCy039	Física	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	APOYO PARA EVENTOS CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS COMECYT-EDOMÉX
35	30/07/2019	CBDP4919BOCy040	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	APOYO PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EDOMÉX
36	28/11/2019	CBDP4919BOCy041	Física	DIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA	CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DEL COMECYT
37	13/02/2020	CBDP4920AOCy042	Automatizada	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN	DEVERAS, REVISTA DE CIENCIA PARA NIÑOS.

Finalmente, la Licenciada Miriam Martínez Arellano hizo de conocimiento a los Servidores Públicos Habilitados que, en el marco del "Programa de Acompañamiento a Sujetos Obligados", implementado el pasado mes de enero por la Dirección General de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Infoem), cuya finalidad es capacitar a los servidores públicos en el cumplimiento de obligaciones derivadas de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en fecha 28 de enero de 2021, la Unidad de Transparencia participó en una sesión de acompañamiento, mediante la cual se observaron áreas de oportunidad, en consecuencia, los Sistemas de Datos Personales del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología se actualizarán conforme a las recomendaciones y directrices que emita la Dirección General, a efecto de cumplir con los parámetros de validación y/o reconocimiento por parte del Instituto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México".

CTCOMECYT/EXT/29012021/01

Posteriormente la Licenciada Miriam Martínez Arellano preguntó a los asistentes si existían comentarios o manifestaciones al respecto, no habiendo alguno los integrantes del Comité y los Servidores Públicos Habilitados y Servidores Públicos Suplentes se dieron por informados de la actualización y/o modificación de los Sistemas de Datos Personales, así como de los alcances del Programa de Acompañamiento.

Acto seguido, se desahogó el siguiente punto del orden del día.

9. Presentación y en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

La Licenciada Miriam Martínez Arellano, con fundamento en el artículo 24 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual menciona que los sujetos obligados deberán cumplir con la obligación de informar anualmente por escrito al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) sobre las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la Ley Estatal de Transparencia vigente, presentó a los asistentes la propuesta del Informe Anual de Actividades del Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología 2020, el cual detalla las siguientes actividades:

1. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.
2. Sistemas de Datos Personales del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
3. Clasificación de Información Confidencial.
4. Solicitudes de Información Pública.
5. Recursos de Revisión.
6. Proyecto de Sistematización y Actualización de la Información.
7. Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense.
8. Inspección a la Verificación de la página del IPOMEX-Órgano Interno de Control en el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

A continuación, la Licenciada Miriam Martínez Arellano preguntó a los asistentes si existían comentarios o manifestaciones al respecto, no habiendo alguno sometió a consideración del pleno tener por presentado y aprobado el Informe Anual de Actividades del ejercicio fiscal 2020, en ese tenor y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios el Comité de Transparencia emitió el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTCOMECYT/01/EXT/004/2021: Se aprueba por unanimidad el Informe Anual de Actividades del Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología 2020.

Acto seguido, se desahogó el siguiente punto del orden del día.

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CTCOMECYT/EXT/29012021/01

10. **Presentación y en su caso, aprobación de la clasificación de la información confidencial, solicitada por la Dirección Jurídica y Administrativa con fundamento en el artículo 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 92 fracciones IX, XI, XXVII B, XXIX A, XXIX B y XXXVII de la mencionada Ley, dicha información corresponde al 4° trimestre (octubre-diciembre) del ejercicio 2020.**

En uso de la palabra, la Licenciada Miriam Martínez Arellano señaló que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se exponen a continuación los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de enero del año en curso, la Dirección Jurídica y Administrativa, mediante oficio número 207C0501040000L/15/2021, solicitó a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia del COMECYT, la clasificación de la información confidencial contenida en los contratos provenientes del área de adquisiciones, arrendamientos, bienes y servicios suscritos durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, a fin de generar la versión pública del mismo y así cumplir con las obligaciones de transparencia de la fracción XXVII B del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Con base en dicha solicitud, la Titular de la Unidad de Transparencia del COMECYT, turnó la solicitud de clasificación al Comité de Transparencia del COMECYT, para que se pronuncie y en su caso emita el acuerdo correspondiente, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, es legalmente competente para aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información, propuesta por la Dirección Jurídica y Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracciones II, VIII, IX y XVI y 59 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. En este sentido el Consejo en su calidad de sujeto obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios debe cumplir

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CTCOMECYT/EXT/29012021/01

con las obligaciones de transparencia previstas en la misma, motivo por el cual es necesario eliminar los datos personales que sean confidenciales. De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento al artículo 132 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Dirección Jurídica y Administrativa, presentó la propuesta de clasificación por los motivos descritos en el ANEXO UNO: MOTIVO DE LA CLASIFICACIÓN COMO CONFIDENCIAL de sus solicitudes, solicitando someter a consideración del Comité, la clasificación como información confidencial de los datos personales que se mencionan en los mismos: (1) domicilio, (2) correo electrónico, (3) CURP, (4) número telefónico, (5) número de credencial para votar y/o número de pasaporte, (6) firma, (7) nacionalidad, (8) Registro Federal de Contribuyentes (RFC), (9) Sello Digital del Emisor, (10) Sello del SAT, (11) Cadena original del complemento del certificado digital del SAT, (12) Código QR, (13) nacionalidad; toda vez que esta información aparece en los documentos señalados y de conformidad con los Lineamientos sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, señalan los datos referidos como datos personales que conforman las categorías de datos de identificación y datos patrimoniales.

- 3. En el presente apartado se analizará de manera desglosada la motivación pertinente, respecto a la clasificación como información confidencial de cada uno de los datos susceptibles de eliminarse de los contratos ya mencionados:

a) Domicilio:

Al respecto del domicilio y de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.3 y 2.5 fracción V, así como 2.17 del Código Civil del Estado de México, es un atributo de la personalidad, que permite la localización de las personas físicas y se identifica como el lugar donde reside un individuo con el propósito de establecerse en él; a falta de este el lugar, se entiende como domicilio el lugar en el que tiene el principal asiento de sus negocios y a falta de uno y otro el lugar en que se encuentre.

De lo anterior, podemos inferir que la finalidad del domicilio en los contratos es obtener la ubicación presencial de un individuo; por ello, es un dato personal, toda vez que lo hace identificable y su publicidad puede afectar la esfera de derechos más próxima de la persona de que se trate, pues dar publicidad al domicilio podría propiciar que las personas fueran molestadas en este, por temas incompatibles con la finalidad de la recolección original; en este orden de ideas, se debe eliminar de los contratos, ya que es un dato personal que debe ser resguardado, por ser inherente a los atributos de la personalidad y procede su clasificación como información confidencial, así como su eliminación en las versiones públicas.

b) Correo electrónico:

La dirección de correo electrónico de la que es titular una persona física, constituye una información que le concierne, que le afecta, y que forma parte del ámbito de su privacidad, pues frecuentemente está formada por un conjunto de signos y palabras con información acerca de su titular (nombre, apellidos, año de nacimiento, lugar donde trabaja o ciudad donde vive, etc.). Este dato se caracteriza porque no puede coincidir con otro igual, con lo que es posible identificar a la persona titular del mismo. Incluso en el caso de que la dirección de correo no mostrase datos relacionados con su titular, al estar la misma referenciada a un dominio concreto, podrá identificarse sin que fuera necesario un esfuerzo desproporcionado, simplemente realizando una consulta al servidor que gestione dicho dominio. Por lo tanto, la dirección de correo electrónico de una persona física, es un dato de carácter personal que puede identificar a su titular y, por tanto, su tratamiento está sometido a la protección de datos personales.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom center]

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México".

CTCOMECYT/EXT/29012021/01

c) Clave única deregistro de población (CURP)

La Clave Única de Registro de Población (CURP) es un conjunto de datos personales que únicamente le conciernen al particular en virtud de que se conforma con los datos de la fecha de nacimiento, nombre, apellidos y lugar de nacimiento y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Lo anterior se robustece con el Criterio 03/2010 emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra dice:

Clave Única de Registro de Población (CURP) es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Por su parte, el artículo 18, fracción II de la Ley considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. En este sentido, la CURP se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es de carácter confidencial, en términos de lo dispuesto en el artículo anteriormente señalado.

d) Número de teléfono:

El número de teléfono asociado a un nombre y unos apellidos es un dato de carácter personal pues nos proporciona información sobre una persona identificada. Pero incluso el propio número de teléfono, sin aparecer directamente asociado a una persona, puede tener la consideración de dato personal si a través de él se puede identificar a su titular y por tanto es susceptible de ser protegido suprimiéndolo de la versión pública de los contratos referidos.

e) Número de la credencial para votar:

El número de la credencial para votar, se encuentra en los contratos, para referir el documento con el cual el contratante se identifica o acredita su identidad en el acto jurídico a que hemos hecho referencia, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.5 Bis, fracción II del Código Civil del Estado de México. Este dato se asigna a partir de la expedición de la credencial de elector, el artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que la credencial de elector deberá contener diversos datos personales, tales como entidad federativa, municipio y localidad que corresponden al domicilio, sección electoral, nombre completo, domicilio y clave de registro, entre otros. En este sentido, el número de la credencial para votar hace a su titular identificado e identificable, pues se asigna a cada persona inscrita en el Padrón Electoral y es único e irrepetible. Este dato además por sí solo es de suma relevancia, ya que aparte de ser utilizado por sus titulares para actividades políticas o electorales, también es utilizado para trámites administrativos oficiales y particulares.

f) Número de pasaporte:

Este documento de igual forma aparece en los contratos para hacer referencia al documento con el que el contratante acreditó su identidad, toda vez que es considerado por el Código Civil del Estado de México, en su artículo 2.5 Bis, fracción II, como un medio aceptable y válido para ello. De conformidad con lo señalado en el artículo 2º fracción V, del Reglamento de Pasaportes, el pasaporte es el documento que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide a los mexicanos para acreditar su nacionalidad e identidad y solicitar a las autoridades extranjeras permitan el libre paso; sin embargo, para el caso que nos ocupa y como se ha referido, el número del pasaporte de personas físicas obra en los contratos únicamente con el objetivo de acreditar su identidad. Es por lo anterior y en apego al principio de finalidad que se trata de un dato personal confidencial, que debe eliminarse de las versiones públicas de los contratos a publicar en el IPOMEX.

g) Firma o rúbrica:

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México"

CTCOMECYT/EXT/29012021/01

La firma de la persona física que, actuando como representante de una persona moral, en el contrato de obra de mérito, se trata de un dato personal de una persona física identificada o identificable, por lo que se trata de un dato de carácter confidencial, en términos de la fracción I, del artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que debería ser suprimido o testado de la versión pública respectiva.

En este sentido, cabe señalar que la firma (autógrafo) en el transcurso del tiempo se le ha consagrado como un símbolo de identificación y de enlace entre el autor de lo escrito o estampado y su persona. Se afirma que la firma es el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano en un documento, para darle autenticidad o para expresar que aprueba su contenido. Lo cierto, es que lo expuesto solo es para dejar claro la importancia que la firma se trata de un dato que debe ser protegido, mediante su no acceso y teste de la versión pública respectiva. Y si bien dicha persona puede actuar en nombre o representación de una persona moral o jurídica colectiva, lo cierto es que su firma es un dato personal, y no un dato de la persona colectiva, su firma es realizada por un acto personalísimo y en tal sentido como ya se dijo la firma se identifica o se vincula a su propio creador.

h) Nacionalidad

La nacionalidad se conceptualiza como la referencia a la pertenencia a un Estado o nación, lo que conlleva una serie de derechos y deberes políticos y sociales, sea por nacimiento o naturalización, lo que hace de éste un dato personal y su protección resulta necesaria con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. El INAI estableció en las Resoluciones RRA 1024/16 y RRA 0098/17, que la nacionalidad es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo legal que relaciona a una persona con su nación de origen. En este, sentido la nacionalidad de una persona se considera como información confidencial, en virtud de que su difusión afectaría su esfera de privacidad, revelaría el país del cual es originaria, identificar su origen geográfico, territorial o étnico. Por lo anterior, este Instituto considera procedente su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

i) Registro federal de contribuyentes (RFC):

El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una forma de identificación para las autoridades hacendarias que sirve para reconocer a todos los prestadores de servicios y que a su vez estos declaren sus impuestos, y resulta que esta clave es la abreviación del nombre físico o de la empresa moral y está determinado por los nombres, apellidos, fechas de nacimiento, entre varios datos más como lo es la homoclave, por lo que es atribuible a una persona. Lo anterior se robustece con el Criterio 09/2009 emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y ahora (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra dice:

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información concerniente a una persona física identificada o identificable. Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo a la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial, de

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México".

CTCOMECYT/EXT/29012021/01

conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

j) Sello Digital del emisor, l) sello del SAT, m) cadena original del complemento de certificado digital del SAT y n) el Código QR:

Todos los datos mencionados son propiamente información fiscal y los mismos se encuentran comprendidos dentro de la categoría de datos patrimoniales; como tal estos datos son importantes de proteger a fin de evitar que caigan en manos de posibles delincuentes y comentan posibles hechos que constituyan un delito como robo de identidad.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, y con fundamento en la fracción III del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el Comité de Transparencia es competente para resolver lo conducente, por lo que confirma la clasificación de los datos personales siguientes: (1) domicilio, (2) correo electrónico, (3) CURP, (4) número telefónico, (5) número de credencial para votar y/o número de pasaporte, (6) firma, (7) nacionalidad, (8) Registro Federal de Contribuyentes (RFC), (9) Sello Digital del Emisor, (10) Sello del SAT, (11) Cadena original del complemento del certificado digital del SAT, (12) Código QR, (13) nacionalidad; datos contenidos en los contratos suscritos durante el periodo del cuarto trimestre 2020.

No existiendo comentarios al respecto, y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios el Comité de Transparencia emitió los siguientes:

ACUERDOS

Acuerdo CTCOMECYT/01/EXT/005/2021: Se aprueba la clasificación de información confidencial, solicitada por la Dirección Jurídica y Administrativa con fundamento en el artículo 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 92 fracción XXVII B de la Ley mencionada, dicha información corresponde al 4º trimestre (octubre-diciembre) del ejercicio fiscal 2020.

Acuerdo CTCOMECYT/01/EXT/006/2021: Se aprueba la publicación en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) de la versión pública de diez contratos generados durante el cuarto trimestre (01/07/2020 al 30/09/2020) del ejercicio fiscal 2020 proveniente del área de adquisiciones, arrendamientos, bienes y servicios, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del artículo 92 fracción XXVII B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Acuerdo CTCOMECYT/06/EXT/007/2021: Se instruye a la Responsable de la Unidad de Transparencia para que haga del conocimiento de la Dirección Jurídica y Administrativa, la presente Acta, para que lleve a cabo la publicación de las versiones públicas en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

SECRETARÍA DE FINANZA

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México".

CTCOMECYT/EXT/29012021/01

Acto continuo, la Licenciada Miriam Martínez Arellano preguntó a los asistentes si existía algún comentario al respecto, no habiendo alguno, y una vez agotados y aprobados los puntos del orden del día agradeció la presencia de los asistentes y dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del COMECYT, siendo las once horas con cincuenta minutos del día veintinueve de enero del año dos mil veintiuno firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Miriam Martínez Arellano
Responsable de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia

Lic. Juan Julián Morales Hernández
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Enedina Flores Acosta
Analista "B" adscrita al Órgano Interno de Control
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Anais Vázquez Germán
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos o equivalente

Licenciado en Derecho
Amín Hernández Arrieta
Servidor público encargado de la
Protección de los Datos Personales

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México".

CTCOMECYT/EXT/29012021/01

SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS

Lic. Andrés Gómez Barrera
Secretario Particular de la Dirección General

Lic. Ulises Orozco Mendoza
Director Jurídico y Administrativo

Lic. Marcela Iracheta Velasco
Directora de Desarrollo Tecnológico y Vinculación

Mtro. Gerardo Arriaga Camacho
Director de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos

Mtro. Carlos Ramírez Piña
Jefe de la Unidad de Sistemas

Mtro. Miguel Angel Bonilla Zarrazaga
Director de Financiamiento, Divulgación y Difusión

SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS SUPLENTE

Téc. Julia Becerril Sánchez
Secretaria A adscrita a la Secretaría Particular de la Dirección General

Lic. Ulises Javier Solares Camacho
Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico

Estas firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, celebrada el 29 de enero de 2021.

SECRETARÍA DE FINANZA
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México"

CTCOMECYT/EXT/29012021/01

Lic. Roberto Bautista Eleuterio
Jefe del Departamento de Vinculación

Quím. Marco Polo Castañeda Rangel
Jefe del Departamento de Apoyo a la
Formación de Recursos Humanos

Lic. Jesús Luis Villa
Jefe del Departamento de Financiamiento

Mtra. Mónica Guadalupe López Vilchis
Jefa del Departamento de Apoyo a la
Investigación Científica

Mtra. Mariana Gómez Velázquez
Jefa del Departamento de Difusión de Ciencia y
Tecnología

Lic. Fernando López Aceves
Jefe "A" de Proyecto adscrito a la Unidad de
Sistemas

Estas firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, celebrada el 29 de enero de 2021.

SECRETARÍA DE FINANZA
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA